



DECRETO ALCALDICIO N° 3007 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2557 de fecha 20.10.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM". Por Servicio de Banquetería : Coffe Break, actividad de Evaluación Intermedia del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, que se realizará el día 22 de Octubre de 2015. De acuerdo a cotizaciones recibidas se evaluó y concluyó contratar al proveedor Sra. Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 440.000 iva incluido. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

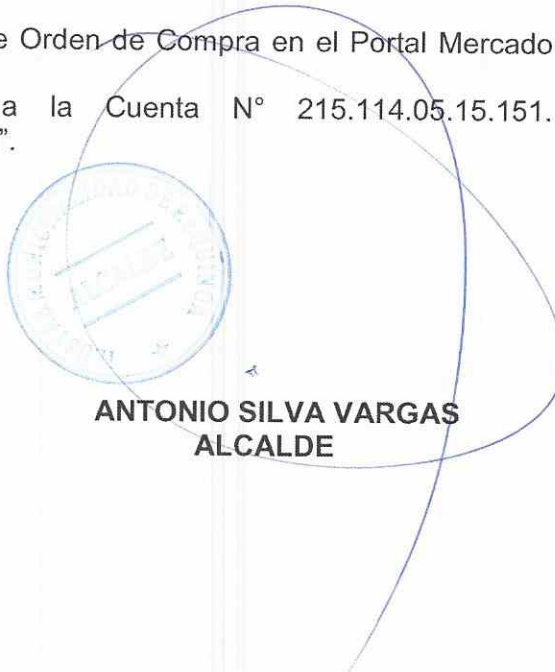
AUTORIZASE contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por "**Servicio de Banquetería : Coffe Break, actividad de Evaluación Intermedia del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción**", que se realizará el día 22 de Octubre de 2015, para 60 personas, al proveedor Sra. Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 440.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.114.05.15.151. "Administración de Fondos Externos SERNAM".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LGE/ASH/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo